

DICTAMEN TÉCNICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM-24/16 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas, del día 28 de diciembre de 2016, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de Oficialía Mayor, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 21 de diciembre 2016, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública OM-24/16, relativa a la contratación del servicio de limpieza para los edificios del Municipio de Chihuahua.
- II. Con fecha 26 de diciembre 2016, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas de la licitación pública OM-24/16, dentro del procedimiento de licitación pública antes referido recibándose para revisión detallada las proposiciones de los siguientes participantes, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA
VICENTE EMMANUEL NAJERA JUÁREZ	Se desecha su propuesta al incumplir con lo solicitado en punto 10 inciso a) del numeral 10 de las bases, toda vez que no presentaron en su totalidad las fichas técnicas de los artículos solicitados en el anexo 4 de las bases rectoras del procedimiento, faltando las de: franela, amonio, cepillos, escobas, trapeadores, cubetas, recogedores, fibras para limpiar y limpia cristales.	Resulta económicamente solvente.
SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL	Se desecha su propuesta al incumplir con lo solicitado en punto 10 inciso a) del numeral 10 de las bases, toda vez que no presentaron en su totalidad las fichas técnicas de los artículos solicitados en el anexo 4 de las bases rectoras del procedimiento, faltando las de: detergente líquido, franela, cepillos, trapeadores, escobas, cubetas, recogedores, desinfectante en aerosol, pastillas para baño, atomizador, limpia cristales, amonio, fibras para limpiar, impregnador para mechudo.	Resulta económicamente solvente.
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y COMERCIALES	Se desecha su propuesta al incumplir con lo solicitado en punto 10 inciso a) del numeral 10 de las bases, toda vez que no presentaron en su totalidad las fichas técnicas de los artículos solicitados en el	Su propuesta económica resulta no solvente, en razón de que la garantía de seriedad que presenta es incorrecta, ya que el importe del cheque presentado resulta inferior a lo solicitado en el inciso a,

S

	anexo 4 de las bases rectoras del procedimiento, faltando las de: cubeta.	numeral 9 de las bases, en el cual se solicitó un garantía de "cuando menos el 10% del monto total de su propuesta, sin incluir el iva". El licitante tomo de base para su garantía el importe mensual cotizado, sin considerar que su propuesta es anual, según lo dispuesto en el numeral 16 de las bases.
OCTAVIO ALEJANDRO NUÑEZ ALMANZA	Se desecha su propuesta al incumplir con lo solicitado en punto 10 inciso a) del numeral 10 de las bases, toda vez que no presentaron en su totalidad las fichas tecnicas de los articulos solicitados en el anexo 4 de las bases rectoras del procedimiento, faltando las de: franela, cepillos, escobas, trapeadores, cubetas, recogedores, desinfectante para baño, atomizador, amonio, fibras para limpiar, impregnador para mechudo y limpia cristales.	Su propuesta económica resulta no solvente, en razón de que la garantía de seriedad que presenta es incorrecta, ya que el importe del cheque presentado resulta inferior a lo solicitado en el inciso a, numeral 9 de las bases, en el cual se solicitó un garantía de "cuando menos el 10% del monto total de su propuesta, sin incluir el iva". El licitante tomo de base para su garantía el importe mensual cotizado, sin considerar que su propuesta es anual, según lo dispuesto en el numeral 16 de las bases.
JESÚS ANTONIO CABELLO MAR	Se desecha su propuesta al incumplir con lo solicitado en punto 10 inciso a) del numeral 10 de las bases, toda vez que no presentaron en su totalidad las fichas tecnicas de los articulos solicitados en el anexo 4 de las bases rectoras del procedimiento, faltando las de: franela, cepillos, escobas, trapeadores, cubetas, recogedores, amonio, fibras para limpiar, y limpia cristales.	Resulta económicamente solvente.
FRANCISCO DEMETRIO BAEZA HERNÁNDEZ	Se desecha su propuesta al incumplir con lo solicitado en punto 10 inciso a) del numeral 10 de las bases, toda vez que no presentaron en su totalidad las fichas tecnicas de los articulos solicitados en el anexo 4 de las bases rectoras del procedimiento, faltando las de: franela, cepillos, escobas, trapeadores, cubetas, recogedores, desinfectante para baño, atomizador, desinfectante en aerosol, amonio, fibras para limpiar, y limpia cristales.	Su propuesta económica resulta no solvente, en razón de que la garantía de seriedad que presenta es incorrecta, ya que el importe del cheque presentado resulta inferior a lo solicitado en el inciso a, numeral 9 de las bases, en el cual se solicitó un garantía de "cuando menos el 10% del monto total de su propuesta, sin incluir el iva". El licitante tomo de base para su garantía el importe mensual cotizado, sin considerar que su propuesta es anual, según lo dispuesto en el numeral 16 de las bases.
GESTIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES PRIVADOS S.A. DE C.V.	Se desecha su propuesta al incumplir con lo solicitado en punto 10 inciso a) del numeral 10 de las bases, toda vez que no presentaron en su totalidad las fichas tecnicas de los articulos solicitados en el anexo 4 de las bases rectoras del procedimiento, faltando las de: franela, cepillos, escobas, trapeadores, cubetas, recogedores, atomizador, fibras para limpiar, pastillas para baño y limpia cristales.	Su propuesta económica resulta no solvente, en razón de que la garantía de seriedad que presenta es incorrecta, ya que el importe del cheque presentado resulta inferior a lo solicitado en el inciso a, numeral 9 de las bases, en el cual se solicitó un garantía de "cuando menos el 10% del monto total de su propuesta, sin incluir el iva". El licitante tomo de base para su garantía el importe mensual cotizado, sin considerar que su propuesta es anual, según lo dispuesto en el numeral 16 de las bases.
SERVICIOS DE LIMPIEZA POLISELEX	Se desecha su propuesta al incumplir con lo solicitado en punto 10 inciso a) del numeral 10 de las bases, toda vez que no presentaron en su totalidad las fichas tecnicas de los articulos solicitados en el anexo 4 de las bases rectoras del procedimiento, faltando las de: franela, cepillos, escobas, trapeadores, cubetas, recogedores, desinfectante para baño, atomizador, fibras para limpiar y limpia cristales.	Resulta económicamente solvente.

FUNDAMENTO:

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de la propuesta aceptada para revisión detallada, se emite el siguiente:

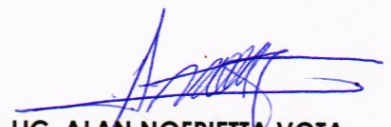
DICTAMEN TÉCNICO:

Por lo anterior y con fundamento en los **artículos 46, 47 y 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se sugiere al Comité de Compras
SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE.



ARQ. CÉSAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
OFICIALÍA MAYOR



LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
POR LA SINDICATURA MUNICIPAL